CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 200/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 154/2012. (2012061304)

En el procedimiento abreviado n.º 154 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Pedro Durán Lorenzo, representado por la Procuradora Sra. Viera y asistido del Letrado Sr. Mariño, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre :

"Contra la Resolución de fecha 14/3/2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 200/2012 de veintisiete de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 154 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por Procuradora Sra. Viera, en nombre y representación de D. Pedro Durán Lorenzo, contra la resolución de fecha 14/3/2012, dictada dentro del expediente administrativo seguido ante la Administración demandada bajo el número CC AJ 11/053, debiendo esta abonar al aquí recurrente la suma de 1.886,19 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero, desde la interpelación administrativa, con imposición de costas a la Administración demandada".

Mérida, a 2 de agosto de 2012.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •